

La sala de reuniones de la Biblioteca Pública del Condado de Yancey está disponible para apoyar los programas y servicios de la biblioteca, promover la participación de la comunidad y brindar espacio para reuniones y eventos públicos.

Elegibilidad:

- Los programas patrocinados por la biblioteca tienen primera prioridad.
- La sala podrá ser reservada por grupos sin fines de lucro, organizaciones cívicas, instituciones educativas y entidades gubernamentales con aprobación previa.
- Los eventos privados se reservan según el criterio del personal.

Pautas de reserva:

- Las reservas deben realizarse con al menos 48 horas de antelación y no más de 3 meses de antelación.
- La sala de reuniones está disponible únicamente durante el horario de la biblioteca.
- Un adulto designado (18+) debe completar el formulario de reserva y estar presente durante toda la reunión.
- Los grupos pueden utilizar la sala de reuniones hasta 2 veces al mes.

Reglas de uso:

- No se podrán realizar ventas ni pagos de entradas sin aprobación previa.
- La habitación debe dejarse limpia y en su estado original.
- Se permiten alimentos y bebidas no alcohólicas con autorización previa.

- Los usuarios son responsables de cualquier daño o costo de limpieza adicional.

Cancelaciones:

- Por favor notifique a la biblioteca con al menos 24 horas de anticipación si desea cancelar.
- Las cancelaciones repetidas o no presentaciones pueden resultar en la pérdida de los privilegios de la habitación.

Descargo de responsabilidad:

El uso de la sala de reuniones no implica el respaldo de la biblioteca al grupo o sus actividades.

Para obtener más pautas sobre la política de YC sobre salas de reuniones:

Consulte el acuerdo de uso de las instalaciones

Contacto:

Para reservar la habitación o para obtener más información, visite

www.yanceycountync.gov/biblioteca